



**PROCESO EJECUTIVO No.997734089001-2018-00008-00**

INFORME SECRETARIAL: Cumaribo, 26 de agosto de 2020. Al Despacho de la señora juez las presentes diligencias comunicándole que el 24 de febrero de 2020, fue recibido memorial suscrito por la Dra. DEISY CATHERINE GUERRERO, apoderada del BANCO AGRARIO DE COLOMBIA, quien solicita el emplazamiento del demandado MERCEDES BARRAGÁN DE MUÑOZ, por cuanto se desconoce su lugar de domicilio o correo electrónico para su notificación, aportando Constancia de Devolución de la empresa Inter-Rapidísimo. Sírvase disponer.

WILLIÁM BARRAGÁN BERNAL  
Secretario

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL**  
Cumaribo, veintiséis de agosto de dos mil veinte

Visto el Informe Secretarial que antecede y teniendo como prueba los documentos aportados, accédase a lo solicitado por la apoderada de la parte Demandante. En consecuencia, de conformidad con el artículo 293 del C.G.P., en concordancia con el artículo 108 ibídem, emplácese al demandado MERCEDES BARRAGÁN DE MUÑOZ.

Notifíquese,



**LOLY LUZ ROMERO TORRES**  
Juez

**JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL  
CUMARIBO - VICHADA**

**NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

El auto anterior se notificó por Estado No. 012

Fecha: 27 DE AGOSTO DE 2020

Firma del Secretario: \_\_\_\_\_

